



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12 C-23 piso 6 Edificio Nemqueteba
Correo electrónico: flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.

EXPEDIENTE:	11001-31-10-019-2016-00568-00
CLASE DE PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	MARÍA SORAYA HERNADNEZ LAGUNA
DEMANDADO:	JUAN RAMIRO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Se solicita a la Secretaría del Despacho, proceda a realizar el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal conforme a lo ordenado mediante autos del 2 de diciembre de 2019 y 5 de agosto de 2022, dejando las constancias del caso en el expediente.

Por otra parte, PROCEDA a conformar de manera adecuada la carpeta de liquidación de sociedad conyugal, creando el índice de expediente electrónico y dejando la totalidad de los documentos en PDF.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 67 de 25/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f79dfeb3c7edae2102c87cbb787d15300c9b2b3276bf4960417d76eb626a30b**

Documento generado en 24/04/2023 10:39:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>